



ALADI/SEC/dt 255
14 de mayo de 1991

ADECUACION DE LA CLASIFICACION DE LOS PRODUCTOS NEGOCIADOS EN EL ACUERDO DE COMPLEMENTACION ECONOMICA Nº 3 A LA NALADI BASADA EN EL SISTEMA ARMONIZADO

La Resolución 132 del Comité de Representantes encomendó a la Secretaría General la presentación a los países miembros de los anteproyectos de adecuación de los Acuerdos concertados al amparo del Tratado de Montevideo 1980 a la Nomenclatura basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías, antes del 31 de mayo de 1991.

Cumpliendo con dicho mandato, la Secretaría General presenta en este documento la clasificación que les corresponde a los productos comprendidos en el Acuerdo de Complementación Económica nº 3 suscrito entre los Gobiernos de Argentina y Ecuador.

En la transposición de una Nomenclatura a la otra, la Secretaría General tuvo en cuenta, obviamente, la descripción del producto efectivamente negociado, sea que ésta correspondiera a la totalidad del ítem o bien al registro de la columna de observaciones del Acuerdo.

Para facilitar el análisis del anteproyecto, en el documento de trabajo se consigna en primer término la clasificación que le corresponde al producto negociado en la Nomenclatura base NCCA (mitad derecha del planillado) y, a continuación (a todo lo largo), la clasificación que le corresponde en la nueva Nomenclatura con indicación del ítem y la observación respectiva cuando la preferencia no alcanzara la totalidad del ítem.

Puede acontecer en algún caso, que haya sido necesario ajustar la descripción del producto negociado en la columna de observaciones, como consecuencia del alcance que le corresponde al ítem NALADI/SA que lo comprende (por ejemplo: un producto clasificado en un ítem específico de la NALADI/NCCA que ha quedado comprendido en un ítem genérico de la NALADI/SA, registrará como observación la descripción de aquel ítem específico aún cuando antes no se hubieran registrado observaciones).

También será posible advertir situaciones en las cuales dos o más ítem clasificados conforme a la NALADI/NCCA pasan a clasificarse en un solo ítem de la NALADI/SA, en cuyo caso la columna de observaciones registra la descripción que le corresponde al producto negociado indicando, asimismo, que la misma comprende otros ítem de la nomenclatura anterior.

Conforme a la Resolución 132 del Comité de Representantes los países cuentan hasta el 30 de junio de 1991 para formular sus observaciones. En ningún caso la Secretaría General reproducirá los Acuerdos basados en la nueva Nomenclatura de la Asociación sin contar con la conformidad expresa de los países signatarios respectivos a los anteproyectos presentados.

INDICE

	Página
1. Preferencias otorgadas por Argentina	5
2. Preferencias otorgadas por Ecuador	7

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	--- O B S E R V A C I O N ---
NALADISA	NALADI (NCCA)	
	84.61.1.01	JUEGOS PARA SALAS DE BAÑO O COCINA
	LI	90
	8461000140	
8481	ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TU- BERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS.	
8481.80	LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMI- LARES.	
8481.80.10	JUEGOS O SURTIDOS DE GRIFERIA PARA SALAS DE BAÑO D DE COCINA	
	90	JUEGOS PARA SALAS DE BAÑO O COCINA, PARA USO DOMESTICO
	84.61.1.99	LOS DEMAS
	90	
	8461000199	
8481.80.90	LOS DEMAS	
	90	PARA USO DOMESTICO
	84.61.8.01	PARTES Y PIEZAS SUELTAS
	90	PARA USO DOMESTICO
	8461000201	
	8461000203	
	8461000204	
	8461000205	
	8461000298	
	8461000299	
8481.90.00	PARTES	
	90	PARA USO DOMESTICO

ACUERDO: AAP.CE 3 AREC
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ARGENTINA

: NALADISA :	D E S C R I P C I O N	REGIMEN DEL ACUERDO : PREF. : PDRC.	--- O B S E R V A C I O N ---
		: -- NALADI (NCCA) --	
		: 84.61.9.99 LOS DEMAS	
			90
		: 8461000199	
: 8481.10.00:	VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION		90
: 8481.20.00:	VALVULAS PARA TRANSMISIONES OLEOHIDRAULICAS D NEU : MATICAS		90
: 8481.30.00:	VALVULAS DE RETENCION		90
: 8481.40.00:	VALVULAS DE ALIVIO D DE SEGURIDAD		90
: 8481.80.90:	LOS DEMAS		90
			LOS DEMAS

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO	PREF.	PORC.	OBSERVACION
NALADISA	---	NALADI (NCCA)	---	
84.61.1.01	JUEGOS PARA SALAS DE BAÑO O COCINA		80	
		84618999		
8481	ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS O CONTINENTES SIMILARES, INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS.			
8481.80	LOS DEMAS ARTICULOS DE GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES.			
8481.80.10	JUEGOS O SURTIDOS DE GRIFERIA PARA SALAS DE BAÑO O DE COCINA		80	JUEGOS PARA SALAS DE BAÑO O COCINA, PARA USO DOMESTICO
84.61.1.99	LOS DEMAS		80	
		84618999		
8481.80.90	LOS DEMAS		80	PARA USO DOMESTICO
84.61.8.01	PARTES Y PIEZAS SUeltas		80	PARA USO DOMESTICO
		84619001		
		84619099		
8481.90.00	PARTES		80	PARA USO DOMESTICO
84.61.9.99	LOS DEMAS		80	

ACUERDO: AAP.CE 3 AREC
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : ECUADOR

DESCRIPCION	REGIMEN DEL ACUERDO PREF. PORC.	OBSERVACION
NALADISA	-- NALADI (NCCA) --	
	84.61.9.99 (CONT.) 84618999	
8481.10.00: VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION	80	
8481.20.00: VALVULAS PARA TRANSMISIONES OLEOHIDRAULICAS O NEU_ MATICAS	80	
8481.30.00: VALVULAS DE RETENCION	80	
8481.40.00: VALVULAS DE ALIVIO O DE SEGURIDAD	80	
8481.80.90: LOS DEMAS	80	LOS DEMAS